REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

Acción:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Radicación:	73001-33-31-002-2011-00189-00
Accionante:	ARACELY CARDENAS ROJAS Y OTROS
Accionado:	NACION – MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO, CLINICA MINERVA S.A. Y SALUDCOOP E.P.S.
Asunto:	REITERA COMUNICACIÓN A SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Observa el Despacho que a folio 383 y vto del expediente obra certificado nacional de franquicia 472 No. RN842401885CO, en donde consta devolución por dirección desconocida del oficio No. JOAM-1605 del 13 de octubre de 2017, mediante el cual se libró comunicación al Agente Liquidador de Saludcoop Eps en Liquidación sobre el estado del presente proceso.

Por lo tanto, **REITERESE la anterior orden para que por secretaría se oficie a la Dra. ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ**, quien funge actualmente como agente liquidador de la entidad demandada SALUDCOOP EPS en liquidación a la dirección registrada en la página web http://www.saludcoop.com.co: Avenida Carrera 45 Número 108 -27 Torre 3 Piso 12 de Bogotá D.C. y al correo electrónico: liquidacion@saludcoop.coop, informándole sobre el estado del presente proceso y sobre la admisión de la renuncia presentada por su apoderado Dr. GIOVANNI VALENCIA PINZON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

La providencia anterior se NOTIFICA Hoy **29 de noviembre de 2017** a las 8:00 a.m., por anotación en el Estado N°___.

CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario